

Expediente: 020\_10\_PSA\_SUMINISTRO\_ASTILLA

## **CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SUMINISTRO DE ASTILLA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS GANADEROS DE CABRALES**

Con fecha 1 de septiembre de 2020, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, para la contratación del **SUMINISTRO DE ASTILLA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS GANADEROS DE CABRALES**. Acuden a esta reunión en sede electrónica los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 17 de agosto de 2020 el gerente de la empresa pública SERPA, Órgano de Contratación competente, aprobó el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE ASTILLA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS GANADEROS DE CABRALES** (Expte.: 020\_10\_PSA\_SUMINISTRO\_ASTILLA).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021.

**Segundo.-** El anuncio de licitación del contrato se publicó en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) en la misma fecha. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de esta empresa pública ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.-** En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 1 de septiembre de 2020, a las 10 horas.

En el día de la fecha se da cuenta de la información correspondiente al único licitador presentado:

AGROGROFORESTAL NAVA, S. L., con CIF: B74053976, y con domicilio en Polanava, n.º 3, 33520, Nava, Asturias

Se comprueban los requisitos previos del licitador para contratar (cumplimentación de la Declaración Responsable) con resultado de conformidad. No obstante lo anterior, se observa una incidencia informada por la Plataforma de Contratos, relativo a la vigencia del certificado/firma digital, respecto de la que se advierte que su vigencia finalizó con fecha 30 de agosto de 2020. Se considera que dicha incidencia no tiene efectos en la documentación del licitador, puesto que la misma se registró en la Plataforma en una fecha anterior, concretamente el 27 de agosto de 2020. Sin perjuicio de lo indicado, se comunica esta incidencia a los efectos de firma de los documentos o comunicaciones que, durante la tramitación de este procedimiento deban ser suscritos por este licitador.

Se procede, a continuación, a comprobar el contenido de la oferta económica presentada:

*AGROGROFORESTAL NAVA, S. L. presenta oferta por el importe unitario (€/Tonelada Métrica de astilla) de cincuenta y siete euros con treinta y siete céntimos (57,37 €), IVA excluido; sesenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (69,42 €), IVA incluido.*

La oferta es admitida al no superar el precio máximo unitario de licitación, fijado en cincuenta y siete euros con cuarenta céntimos (57,40 €), sin IVA; sesenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (69,45 €), IVA incluido.

Siendo la única oferta presentada obtiene la máxima puntuación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, 100 puntos; no procediendo la clasificación de licitadores por este motivo.

Se comprobó la inscripción del licitador en el ROLECSP.

Se comprobó asimismo que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite la cláusula novena del Pliego de Condiciones Particulares.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, se considera procedente solicitar al licitador AGROGROFORESTAL NAVA, S. L. la presentación de la documentación que a continuación se indica:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
  - Certificación positiva en vigor acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
  - Certificación positiva en vigor expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Principado de Asturias.
  - Certificación positiva en vigor expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
- Justificante de haber realizado el último abono del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En el supuesto de que la empresa se hubiera dado de alta en este Impuesto sobre Actividades Económicas en el presente ejercicio, es suficiente la presentación del documento acreditativo de tal circunstancia.

Se recuerda, a los efectos de firma, la caducidad del certificado digital del licitador, a la que se ha hecho referencia anteriormente.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Proponer al Órgano de Contratación competente la adjudicación del presente contrato que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE ASTILLA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS GANADEROS DE CABRALES (EXPTE.: 020\_10\_PSA\_SUMINISTRO\_ASTILLA)** a favor de AGROGROFORESTAL NAVA, S. L., con CIF: B74053976, y con domicilio en Polanava, n.º 3, 33520, Nava, Asturias; por el importe unitario (€/Tonelada Métrica de astilla) de cincuenta y siete euros con treinta y siete céntimos (57,37 €), IVA excluido; sesenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (69,42 €), IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

**TERCERO.-** Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente comunicación, para la presentación de la documentación requerida, de conformidad con lo prevenido en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del presente contrato.

Vº. Bº.

Vocal nº 1

Vocal nº 2

El Presidente,

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

M.ª Antonia Martínez Fernández

Mónica Sánchez López